



TEL. 830.141.717-8

Carrera 29 No. 40A-57 PBX. 7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD.	HORA
20/11/2014	193
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO	
PARTICULAR	
CARIAS DOMINGUEZ, AILIM B/ BLAS DE LEZOMZ A LT	
CARTAGENA	
OOS	89272
NÚMERO GUIA	
10010171136979	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 3 6 9 7 9

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
20/11/2014		89272
REMITENTE		ORIGEN
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		BOG
DIRECCION REMITENTE		CAUSAL DEVDLUCION
NACIONAL		2014EE90067 01
DESTINATARIO		Traslado
PARTICULAR		Dirac. Errada
CARIAS DOMINGUEZ, AILIM MARGARITA.		Dirac. Incomp.
B/ BLAS DE LEZO MZ A LT 17 PRIMERA ET		Rehusado
CARTAGENA-BOLIVAR		Cerrado
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Dest. Descono. <input checked="" type="checkbox"/>
\$ 472	NACIONAL	Fallecido
NOMBRE		OPERADOR
FIRMA		TATIANA
PESO GR.	IDENTIDAD	ZONA
250	TELÉFONO	



NIT. 830.141.717-8

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX. 7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014 CORDIS: 2014EE90067 Fol: 1 Anex: 0 Destino: PARTICULAR/ CARIAS DOMINGUEZ, AILIM MARGARITA Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE Observ: Resolución 18422 de 5 de NOVIEMBRE de 2014
---

Señor (a)  
**CARIAS DOMINGUEZ, AILIM MARGARITA**  
 B/ BLAS DE LEZO MZ A LT 17 PRIMERA ET  
 Correo: AILIMCARIAS@GMAIL.COM  
 CARTAGENA, BOLIVAR

Tel: 3173686273

Respetado Señor (a)

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **18422 de 5 de NOVIEMBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,



**JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA**  
 Asesora Secretaria General  
 Unidad de Atención al Ciudadano



Revisor: Dojeda  
 Preparo: MaSanchez